



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
COMUNA DE TOLHUJIN  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

TOLHUJIN, 22 de Marzo de 1.996

DECRETO N 023/96

///VISTO:

La Ordenanza sancionada el día 19 de Marzo de 1.996 por el Concejo Deliberante dada en Sesión Extraordinaria,

///CONSIDERANDO:

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo atento lo establecido por el artículo 101 inciso 1 de la Ley Territorial N 236, Orgánica de Municipalidades.

POR ELLO

EL INTENDENTE DE LA COMUNA DE TOLHUJIN

DECRETA:

ARTICULO 1 : Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante en sesión extraordinaria del día 19 de marzo de 1.996, por la cual se deroga la Ordenanza N 44/94.

ARTICULO 2 : Téngase por Ordenanza N 090/96.-

ARTICULO 3 : Comuníquese, publíquese, cumplido archívese.

RAUL GERARDO PEREZ  
Intendente

ES COPIA FIEL

ALDO O. STEMPHLET  
Secretario General

Tolhuin, 22 MAR. 1996

VISTO: La Ley Provincial N° 88 del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas y la Ordenanza N° 46 Sancionada por el Ex-Concejo Comunal de Tolhuin, y:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 88 esgrime un espíritu inequívoco referente a su objetivo de regular el juego y el destino de su recaudación.

Que lo prescripto en la Ordenanza N° 46/94 interpreta parcialmente ese espíritu.

Que asimismo por el inciso b) del Artículo 1º de dicha Ordenanza, se establece el precepto de " Libre disponibilidad ", el cual estaría contrapuesto a lo establecido en la Constitución Provincial; en lo referido a la prohibición de Fondos Reservados y de libre disponibilidad.

Que corresponde a este Cuerpo subsanar actos administrativos contrarios a derecho.

Que este Concejo se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial, la Ley Territorial N° 236, y la Ley Provincial N° 231.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º- Derógase la Ordenanza N° 46/94, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA COMUNAL N° **90** /96.-  
DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 19/03/96.-

  
Elizabeth Mónica FANTINI  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
CONCEJO DELIBERANTE  
TOLHUIN



  
David Alfredo PITTARO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
TOLHUIN